

Información proporcionada por Servicio de Cooperación Técnica

MejoraNegocios, fondo de asesorías empresariales

Última actualización: 09 julio, 2020

Descripción

Permite acceder a un cofinanciamiento destinado a asesorías técnicas para mejorar la competitividad en el mercado de micro y pequeñas empresas. El beneficio financia:

- **Asesoría empresarial básica:** hasta **\$400 mil** para la contratación de asesorías en áreas como: creación de imagen corporativa, control de inventario, marketing digital, desarrollo de sitio web y packaging, entre otras.
- **Asesoría empresarial avanzada:** hasta **un millón 500 mil pesos** para la contratación de asesoría para mejorar la eficiencia de los procesos productivos, asegurar la calidad de los productos o servicios y/o implementar normas certificables.

Importante: el monto del beneficio es igual o menor a **un millón 500 mil pesos** y la ejecución de esta asesoría no supera los ocho meses.

Adicionalmente, Sercotec podrá reembolsar los gastos de auditoría de certificación hasta en un 70% de su valor, con un tope de **un millón 500 mil pesos**, a empresas que hayan sido beneficiadas con la tipología "implementación de normas certificables".

Para ambos tipos de asesoría, la empresa debe aportar entre 5% y 30% del beneficio entregado por Sercotec. La definición del porcentaje será decisión de cada dirección regional.

Postulaciones cerradas a nivel nacional. El próximo periodo se informará oportunamente por esta vía.

¿A quién está dirigido?

- Personas jurídicas constituidas en Chile.
- Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL).

Con las siguientes condiciones:

- Ventas demostrables entre 200 UF y 25.000 UF al año.
- Con domicilio comercial en la región en que postulan.
- Que cumplan, además, con los requisitos de acceso específicos establecidos por cada [dirección regional de Sercotec](#).

En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el Servicio de Impuestos Internos, se podrán aceptar postulantes con ventas demostrables menores a 200 UF.

También pueden acceder cooperativas, a las que se solicitará ventas promedio por asociado iguales o menores a 25.000 UF (ventas totales cooperativa dividido por el número de asociados).

No pueden postular **cooperativas de servicios financieros** y las **sociedades de hecho**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.